



## UNIVERSIDAD DE CUENCA CONVOCATORIA

### **ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca, y de conformidad con la resolución No. 531-05-09-2019-FPUC adoptada por el Consejo Directivo de la facultad se **CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS PROFESORES**, de la Facultad de Psicología, a **ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO** que se realizarán el día **MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019, DESDE LAS 09H00 HASTA LAS 14H00**.

***LA VOTACIÓN ES DIRECTA, SECRETA Y OBLIGATORIA***

***EL PROCESO DE ELECCIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO***

#### **INTEGRANTES A ELEGIRSE**

- Un representante principal y su respectivo suplente de los profesores de la facultad de Psicología (período de dos años y medio octubre 2019 – Abril 2022).

#### **REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

Para ser **REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES** ante el Consejo Directivo de conformidad con el Art. 37 del Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca se requiere:

- Estar en goce de los derechos de participación y contar con nombramiento en calidad de profesor titular.

#### **DE LOS VOTANTES**

- Para elegir al representante de los docentes ante el Consejo Directivo, de conformidad con el Art.38 Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca tienen derecho a votar "(...) **los profesores e investigadores nacionales o extranjeros, titulares y, no titulares, honorarios u ocasionales; y, los docentes e investigadores que tienen estabilidad y permanencia obtenida mediante sentencia judicial. En el caso del personal docente ocasional este deberá estar vinculado, laboralmente, al momento de la convocatoria a elecciones, y haber servido a la institución como profesor o investigador, por, al menos, seis (6) períodos académicos ordinarios completos**

**consecutivos o no, dentro de los últimos (6) años, previos a la fecha de la convocatoria a elecciones”**

### **DE LA INSCRIPCIÓN**

Las candidaturas o listas para representantes ante el Consejo Directivo, se presentarán ante el Secretario del Tribunal Electoral hasta las **17h00 del día 30 de septiembre del 2019**, a la solicitud de inscripción se adjuntará el documento en el que consten los nombres de los candidatos; su firma de aceptación, número de cédula y el respaldo de por lo menos el 10% de los empadronados. Se adjuntarán además los documentos debidamente legalizados que acrediten que los candidatos cumplen los requisitos establecidos en el reglamento. (Art. 11 Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca).

En las elecciones unipersonales se promoverá la participación paritaria de género entre principal y suplente.


En caso de que uno o varios candidatos o listas no cumplan con los requisitos señalados, el Secretario del Tribunal notificará indicando las razones que motivaron la no inscripción y la declaratoria de no idóneo. Esta resolución podrá ser reconsiderada por el Tribunal Electoral a petición de los candidatos o listas dentro del término de cuarenta y ocho horas posteriores a la notificación, organismo que deberá resolver en el término de cuarenta y ocho horas. En caso de que un candidato unipersonal o lista no cumpla con los requisitos señalados en este reglamento el mismo podrá ser sustituido siempre y cuando no haya vencido el plazo para la presentación de candidaturas. (Art. 13 Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca)

### **DE LAS SANCIONES**

- a) Los designados a conformar las juntas receptoras de voto no podrán excusarse, salvo el caso de fuerza mayor debidamente justificada.
- b) Los profesores que no concurran a este proceso electoral serán sancionados conforme dispone el Estatuto de la Universidad de Cuenca.

Cuenca, 05 de septiembre de 2019.

  
MGT. WILLIAM ORTIZ OCHOA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
MGT. MARCIA CEBILLO DÍAZ  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

